



## ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

### PLENARIA

#### NOTIFICACIÓN DE DECISIÓN NÚM. 3

En su décima sesión plenaria, celebrada el 28 de septiembre de 2007, el 36º período de sesiones de la Asamblea adoptó las resoluciones:

7/1 presentada en la nota A36-WP/340

12/1 presentada en la nota A36-WP/324

12/2 presentada en la nota A36-WP/324

13/1 presentada en la nota A36-WP/329

14/1 presentada en la nota A36-WP/332

15/1 presentada en la nota A36-WP/335

15/2 presentada en la nota A36-WP/335

15/3 presentada en las notas A36-WP/335 y A36-WP/336

17/1 presentada en la nota A36-WP/355

18/1 presentada en la nota A36-WP/360

20/1 presentada en la nota A36-WP/354, con sujeción a la enmienda del Apéndice C, séptima cláusula preambular, que decía: “*Considerando* que las evaluaciones ex post facto podrían constituir un instrumento valioso para establecer el impacto de proyectos en la aviación y para la planificación de proyectos futuros;”

24/1 presentada en la nota A36-WP/368

62/1 presentada en la nota A36-WP/369

— FIN —